

DEMANDANTE: JOHANA CARINE SAUCEDO GUILLEN y OTROS
DEMANDADO: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA y OTROS
RAD. 0800131300420130010900

Señora Jueza, procedo a liquidar las costas en el presente asunto de la siguiente manera.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESO ORDINARIO:
RADICADO: 0800131300420130010900.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$2.000.000,00
COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	\$1.000.000,00
PAGO DE IMPUESTOS PREDIAL	
COSTAS EX PREVIAS	
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	
COSTAS NULIDAD	
GASTOS DE REGISTRO	
GASTOS DE COPIAS PERICIA	
HONORARIOS CURADOR	
HONORARIOS SECUESTRE	
HONORARIOS PERITO	
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$3.000.000,00

SON: TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000,00) correspondiente a dos salarios mínimos legales fijadas como agencias en derecho en la sentencia de primera instancia y un salario mínimo fijado en la segunda instancia.

BARRANQUILLA, PRIMERO (1º) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

JAIR VARGAS ÁLVAREZ.
SECRETARIO.

Java.

DEMANDANTE: JOHANA CARINE SAUCEDO GUILLEN y OTROS
DEMANDADO: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA y OTROS
RAD. 0800131300420130010900

Señora Jueza, a su despacho el proceso: LIQUIDACIÓN DE COSTAS ORDINARIO:
RADICADO: 0800131300420130010900. para informarle está pendiente aprobar la
liquidación de costas en este asunto.
Barranquilla 1º de noviembre de 2022.

Secretario.

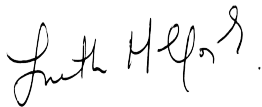
JAIR VARGAS ÁLVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO. -BARRANQUILLA, PRIMERO (1º) DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, apruébese la liquidación de costas
concentradas fijadas por la secretaría del despacho, las cuales se tasaron en la suma de:
TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000,00) a cargo de la parte demandante y a
favor de las partes demandadas en partes iguales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA.



LINETH MARGARITA CORZO COBA

Java.